



**INSTITUCION EDUCATIVA ANGELA RESTREPO MORENO**  
Establecimiento Oficial, aprobado por Resolución 09994 Diciembre 13 de 2007 en los niveles  
de Preescolar, Básica Ciclo Primaria grados 1° a 5°, Ciclo Secundaria grados 6° a 9° y  
Media Académica grados 10° y 11°  
NIT 900195133-2 DANE: 105001025798

Según Resolución Número 04166 de Mayo 19 de 2009 se adiciona a la planta física la clausurada Escuela  
Luis Guillermo Echeverri Abad

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 08**

**Según acta N 6 de Mayo 18 de 2020**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA  
ACTUAL VIGENCIA RECURSOS ADICIONALES RECURSOS POR TRANSFERENCIAS DE LA  
NACIÓN GRATUIDAD EDUCATIVA 2020, POR LA SUMA DE DOS MILLONES SEISCIENTOS  
OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS ML (\$2.682.146)**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa ANGELA RESTREPO MORENO, conforme a las disposiciones generales que le otorga la Ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001 y los decretos 1860 de 1994 y con fundamento en el artículo 209 de la Constitución Política que consagra los principios de la función administrativa y en especial el decreto único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

- Que La Ley General de Educación 115/94, en el artículo 143, establece la conformación del Consejo Directivo en cada uno de los establecimientos educativos.
- Que la misma Ley, en su artículo 144, estipula las funciones del consejo directivo, entre ellas la de *“aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos”*.
- Que el Decreto 4791 de 2008, reglamentario de la Ley 715 de 2001, en relación con los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas, define en su artículo 5, como una de las funciones de los Consejos Directivos, *“Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo”*.
- Que el Decreto Nacional 4807 de 2011, sobre Gratuidad Educativa, establece en su artículo 6° que *“los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales”*.
- Que el Ministerio de Educación asignó recursos provenientes del Sistema General de Participaciones mediante Resolución 003958 de marzo 17 de 2020 para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANGELA RESTREPO MORENO por concepto de gratuidad educativa por valor de, CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ML (\$114.491.422)
- Que en la proyección presupuestal aprobada por Consejo directivo se acordó ingresos por transferencias nacionales para la vigencia 2020 por un valor de CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ML (\$111.809.276)
- Que el mayor valor asignado es por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS ML (\$2.682.146)**, constituye un nuevo recurso para la institución, que debe ser adicionado en el presupuesto de ingresos y egresos de la actual vigencia.
- Que previamente se solicitó la autorización de adición de dichos recursos en el presupuesto, a la Secretaría de Educación mediante radicado 202010113702 de abril 22 de 2020
- Que la Secretaría de Educación aprobó la adición presupuestal mediante radicado \*202030130664 de mayo 05 de 2020

Por lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa ANGELA RESTREPO MORENO, la suma **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS ML (\$2.682.146)**, provenientes de



**INSTITUCION EDUCATIVA ANGELA RESTREPO MORENO**  
 Establecimiento Oficial, aprobado por Resolución 09994 Diciembre 13 de 2007 en los niveles de Preescolar, Básica Ciclo Primaria grados 1° a 5°, Ciclo Secundaria grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°  
 NIT 900195133-2 DANE: 105001025798

Según Resolución Número 04166 de Mayo 19 de 2009 se adiciona a la planta física la clausurada Escuela Luis Guillermo Echeverri Abad

RECURSOS POR TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN GRATUIDAD EDUCATIVA 2020, de conformidad con la siguiente especificación:

RUBRO PRESUPUESTAL INGRESOS	VALOR
Transferencias Nacionales SGP (recurso 02)	\$ 2.682.146

**ARTÍCULO 2°.** Adiciónese el recurso apropiado según el siguiente detalle de gastos:

PRESUPUESTO DE GASTOS	
Mantenimiento de infraestructura (recurso 02)	\$2.682.146
<b>total</b>	<b>\$2.682.146</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Realícense las modificaciones al plan de compras y al PAC de acuerdo a la siguiente especificación:

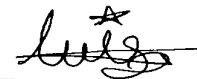
MODIFICACION 3 (ADICION SGP - RESOLUCIÓN 003958 DE MARZO 17 DE 2020)									
N°	CODIGO	CANTIDAD DE BIENES A ADQUIRIR		DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO, ADQUIRIR O PRESTADO	PRECIO UNITARIO, PROMEDIO DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL DE UNIDAD BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROYECTO	PERIODO DE ADQUISICION BIENES O SERVICIOS
		NUMERO	UNIDAD DE MEDIDA						
38	3201015001	1	Contrato	Arreglo de ventanales	2,682,146	2,682,146	Mantenimiento	gestion administrativa	Junio
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTAL SGP						2,682,146			


**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

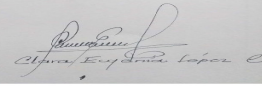
Aprobado en acta N° 06 Mayo 18 de 2020

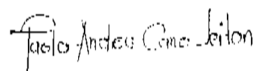
**CONSEJO DIRECTIVO**

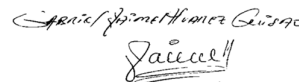
  
 MARTHA HELENA BETANCUR OSSA  
 C.C. 43.041.685 de Medellín, Antioquia  
 Rectora

  
 OS

  
 MANUEL BLANCO JULIO  
 Representante de Docentes

  
 CLARA EUGENIA LOPEZ CADAVID  
 Representante de Docentes

  
 PAOLA ANDREA CANO

  
 GABRIEL JAIME ALVAREZ



**INSTITUCION EDUCATIVA ANGELA RESTREPO MORENO**  
Establecimiento Oficial, aprobado por Resolución 09994 Diciembre 13 de 2007 en los niveles  
de Preescolar, Básica Ciclo Primaria grados 1° a 5°, Ciclo Secundaria grados 6° a 9° y  
Media Académica grados 10° y 11°

NIT 900195133-2      DANE: 105001025798

Según Resolución Número 04166 de Mayo 19 de 2009 se adiciona a la planta física la clausurada Escuela  
Luis Guillermo Echeverri Abad

Representante padres de familia

Representante padres de familia

Representante de los Alumnos

Representante de los Exalumnos